

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040102	ORDENANZAS

FECHA: 1714

LEGAJO: 490

EXPEDIENTE: 2

Como Hallandome en esta Villa  
 a disponer el Apoyentamiento  
 de la Reyna nra Señora aido  
 presiso Repartir a algunos Lugares  
 de esta Jurisdiccion los Generos  
 que se necesitan para tenerle de  
 puesto en la Conformidad que su  
 Mage. manda y asi deuo Expresar  
 lo a S. M. para que se sirva ordenar  
 a las Justicias que no tengan la me  
 nor Omission en Concurren con  
 lo que se la pide y Respeto de que  
 se necesitan hasta veinte Cargas  
 de Gruta y seis terneras que  
 es lo que no ay en este Contorno  
 e de deuo a S. M. que este de p.



tas para el primer abito quedena  
a los Alcaldes de esta Villa  
admitiendo a los duenos que uno  
y otro lo han de vender a precios  
competentes de calidad que con  
sigan bastante utilidad para Venas  
su trabajo y lo espero de un  
gran zelo de Vm. que en uno y  
otro se experimente el gran de  
seo que tiene siempre de soluzi  
tar quanto es del Real Servicio con  
lo tiene tan acreditado y lo pondre  
en su Real notaria y ademas de esta  
sera de todo mi reconocimiento lo que  
deviere au finera de Vm para  
desempeno de mi encargo como  
entendiera Vm en toda las

1,  
Servicio

Don G. a N. m. a. La Roda 15 de  
Oct. de 1711

J. M. de S.  
m. m. de S.  
D. J. de S.  
D. J. de S.

Don Juan Antonio de la Cueva



... de los dichos artículos...  
... de los dichos artículos...  
... de los dichos artículos...

... de los dichos artículos... firmo =

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

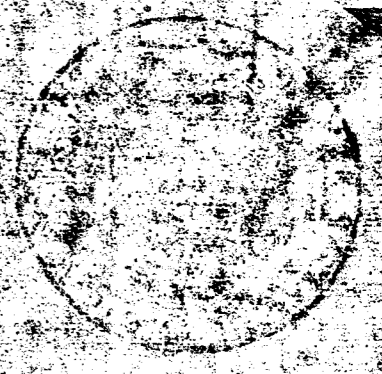
... de los dichos artículos...  
... de los dichos artículos...  
... de los dichos artículos...

*[Signature]*

... de los dichos artículos...  
... de los dichos artículos...  
... de los dichos artículos...

*[Signature]*

DIMAS





Para el pasaporte de oficio quátro mto.

**SELLO QUINTO AÑO DE EMISIÓN  
SETECIENTOS Y CATUORZAS**